

TOTALMENTE TRAMITADO 30 ABRIL 2021

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 13564927

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46451

SANTIAGO, 15 de Abril de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018611357 de fecha 19 de Diciembre de 2018 y por Respuesta Electrónica PDI SIMPLE N°354327 de fecha 15 de abril de 2021, en cuanto a que don Diego Fernando ESPINOSA SARMIENTO de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 11 de mayo 2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°145595 DEL 19.12.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Diego Fernando ESPINOSA SARMIENTO de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/NKQ  
[448] 15/04/2021

  
VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

DISTRIBUCIÓN:  
-----

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo